



Resolución Ministerial

N° 500 - 2015 MINEDU

Lima, 29 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 119-2014-PCM, publicada el 01 de abril de 2014, se conformó la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto", en adelante la Comisión Multisectorial, con la finalidad de proponer medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones de las cuencas de los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, Trompeteros, Uraninas y Parinari; favorecer el desarrollo integral y apoyar en la implementación de los proyectos de desarrollo públicos, privados y de ejecución de obras que presenten la autoridad distrital, provincial y/o regional, así como la población organizada y las empresas asentadas en dicho ámbito territorial; la cual se encontrará adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 3 de la referida Resolución Suprema establece que la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un (1) representante del Ministerio de Educación. Asimismo, el artículo 4 dispone que los integrantes de la Comisión Multisectorial deberán contar con un representante titular y otro alterno, designados mediante resolución del titular de la entidad a la que pertenecen;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 145-2014-MINEDU se designó a los señores JOSE LUIS VELASQUEZ SAVATTI Y EDUARDO ANTONINO GAMARRA ASTETE, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial;

Que, mediante el Oficio N° 098-2015-MINEDU/SG-ODI, el Jefe de la Oficina de Diálogo, informa que los representantes citados en el párrafo anterior no laboran actualmente en la entidad; por lo que, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; la Resolución Suprema N° 119-2014-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los señores YOMAR MELENDEZ ROSAS, Jefe de la Oficina de Diálogo, dependiente de la Secretaría General, y al señor ANTONIO GERARDO SALAZAR GARCIA, Especialista de la referida Oficina, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto".

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 145-2014-MINEDU.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto", para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación